

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-06100-19-1533-2021

1533-GB

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2020, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

Cabe señalar que, además de la revisión de la SHCP, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos del fondo; en dichas auditorías se dieron a conocer los resultados, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 38-GB denominada Recursos del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2020.

Determinación y Transferencia de Recursos

2. La SHCP asignó un monto de 47,519,313.8 miles de pesos para distribuirse entre las entidades federativas del FAFEf del ejercicio fiscal 2020, el cual tuvo un incremento para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio 2007 de 29,662,271.8 miles de pesos, lo que representa el 166.1% respecto de lo asignado en 2007 y se comprobó que en ningún caso el monto asignado por entidad federativa fue inferior al que recibieron en el año 2007.

Asimismo se verificó que los montos distribuidos a las entidades federativas se calcularon de acuerdo con la fórmula establecida para tales efectos y que la SHCP utilizó la información disponible más reciente al momento de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, así como las variables que intervienen en la fórmula de distribución emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y

por el Consejo Nacional de Población, con lo que se comprobó que a las entidades federativas se les ministró el monto que resultó de la fórmula.

3. La SHCP recibió de las 32 entidades federativas los oficios en los que le dan a conocer el número de la cuenta bancaria que abrieron para la recepción de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 y, en su caso, los fideicomisos derivados de compromisos de garantía o fuentes de pago para créditos de deuda pública adquiridos por las entidades federativas, con los cuales se afectaron los recursos del fondo.

4. Del total de recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 47,519,313.8 miles de pesos, la SHCP distribuyó 47,471,794.5 miles de pesos asignados a las entidades federativas en los montos y fechas establecidas en el anexo 35 del Acuerdo de Distribución y Calendarización de los Ramos 28 y 33 para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales, los estados de Durango, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, recibieron el 25.0% en los fideicomisos notificados y el 75.0% en las cuentas bancarias específicas del fondo, el Estado de Jalisco recibió el 24.5% en un fideicomiso y el 75.5% en la cuenta bancaria específica notificada; el Estado de México recibió el 100.0% en el fideicomiso que estableció para el pago de deuda pública y las 22 entidades federativas restantes recibieron el 100.0% los recursos del fondo en las cuentas bancarias específicas notificadas.

Asimismo, se comprobó que, del monto total del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 se destinó el 0.1% equivalente a 47,519.3 miles de pesos, para fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la ASF y se verificó que no se transfirieron recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Transparencia y Rendición de Cuentas

5. La SHCP habilitó en su página de internet, el sistema de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, el cual se actualiza cada ocasión en la que se inscribe, amortiza o cancela un financiamiento u obligación, asimismo, dicho sistema relaciona los financiamientos y las obligaciones de las 32 entidades federativas y municipios que hubieran inscrito en este.

De igual manera, publicó las estadísticas y los reportes trimestrales del año 2020, correspondientes a la identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago por cada entidad federativa o municipio, también el registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones, así como otros indicadores y estadísticas de la deuda pública, adicionalmente en su página de internet se cuenta con un apartado denominado “Consultas Dinámicas” que permite elaborar y difundir información estadística y reportes en materia de deuda pública.

6. La SHCP estableció el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para que las entidades federativas informaran de manera trimestral el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, el cual reporta el grado de avance en el ejercicio de los recursos, número y descripción de los proyectos, metas y los resultados obtenidos de las

evaluaciones realizadas a los mismos, por otra parte, puso a disposición del público en general los videos informativos y ofreció capacitación respecto del uso de dicha plataforma a las entidades federativas que lo solicitaron durante el ejercicio fiscal 2020.

7. La SHCP, remitió al H. Congreso de la Unión los reportes mensuales y trimestrales, en los plazos establecidos por la normativa y la información relativa a los ingresos y a la ejecución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como de la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública; además, se pusieron a disposición del público en general dichos reportes mediante su página de internet.

Evaluación de Desempeño y Mejora Continua

8. La SHCP recibió mediante el SRFT las evaluaciones con base en indicadores estratégicos realizadas por instancias técnicas independientes, los cuales permitieron valorar el alcance y cumplimiento de los objetivos establecidos para el destino y ejercicio de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y que fueron publicadas en su página de internet; asimismo, se constató que se publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020, pero la coordinadora del fondo no programó evaluaciones del FAFEF; sin embargo, en el ejercicio fiscal 2020 fueron concluidas 17 evaluaciones, una en el ámbito federal en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 y 16 evaluaciones en el ámbito estatal, en el marco del PAE 2018, a los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Durango, México, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.

9. La SHCP por medio de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) realizó las gestiones que le corresponden como coordinadora del fondo para efectuar las actualizaciones y mejoras de los indicadores de desempeño del FAFEF de forma conjunta con la DGPYPa; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2020 dicha dirección mostró que no se realizaron adecuaciones a dichos indicadores; de igual manera, se comprobó que recibió y dio respuesta a una consulta efectuada por el Gobierno del estado de Nayarit, respecto de la aplicación de los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público observó lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que cumplió con la aplicación de la fórmula para el cálculo de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ya que ministró el monto que resultó del cálculo de dicha fórmula.

En relación con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregó con oportunidad al H. Congreso de la Unión informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, e informó sobre la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública, de las entidades federativas; de igual forma, publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020 y promovió la actualización de los indicadores de desempeño del fondo.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades de Evaluación del Desempeño, de Coordinación con Entidades Federativas, de Planeación Económica de la Hacienda Pública y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.